



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.072.-

Asunción, 22 de marzo de 2017

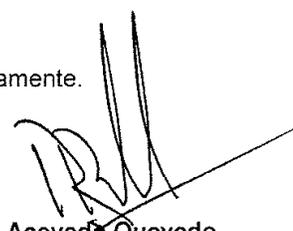
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.501, QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), SOBRE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 16 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario



Muy atentamente.


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

S-177513



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.501.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), SOBRE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) sobre los siguientes puntos:

1. Con relación al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (PROCIT), detallar los proyectos de investigación o innovación con la participación de universidades, centros académicos, laboratorios y centros de investigación públicos y privados desde el año 2011 a la fecha, especificando: nombre y RUC de la institución beneficiaria, tipo de proyecto sea de investigación o innovación; nombre del proyecto, descripción breve del proyecto, tipo de investigación sea básica o aplicada, fecha de inicio y de término, monto total de los proyectos, monto de apoyo provisto por la CONACYT, NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, IDENTIFICACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A LOS INVESTIGADORES (PRONII), del investigador principal e investigadores asociados o colaboradores involucrados.
2. Con relación al proyecto PROCIT resultados y productos obtenidos en publicaciones científicas, patentes o licencias (en caso de documentos, enlace a las publicaciones; para patentes o licencias, documentos que lo respalden como solicitudes de patentes, diseños, procesos que fueron presentados, contratos de licenciamiento celebrados o contratos de servicios realizados.
3. Con relación al Sistema de Información Nacional (SIN), detalle de las acciones de fortalecimiento y articulación desde el 2006 indicando: RUC de la persona física o jurídica beneficiaria, tipo de actividad realizada sea entrenamiento, viajes de estudio, consultorías, sistemas adquiridos, equipos adquiridos, fecha de inicio y de término, monto de apoyo, resultados y productos obtenidos.
4. Con relación al programa Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad (DETIEC), proveer el listado impreso y en formato electrónico con el detalle del RUC de la persona física o jurídica, tipo de actividad realizada sea capital semilla, entrenamiento, viajes de estudio, consultorías, sistemas adquiridos, equipos, fecha de inicio y de término, monto de apoyo provisto por CONACYT, resultados y productos obtenidos, cantidad de empresas incubadas con su razón social, patentes registradas o licencias otorgadas.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

5. Con relación al programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII) suministrar la lista (planilla electrónica) de los investigadores registrados desde el 2011 a la fecha, con los siguientes datos: identificación (cédula), nombre y apellido, grado académico concluido, área de la ciencia asignada (Ciencias Sociales, Ingenierías y Tecnologías, Ciencias agrarias, etc.), nivel actual (Candidato a investigador, Nivel I, Nivel II, Nivel III), fecha de acreditación al nivel actual, producción científica (enlaces a publicaciones en sitios arbitrados o congresos en qué participó como exponente), universidad o empresa para la cual trabaja, monto asignado.
6. Con relación a las consultorias realizadas desde el 2011 a la fecha, detallar: persona física o jurídica contratada y nacionalidad (RUC o CI), fecha de inicio y de término, nombre de la consultoría, resultado o producto obtenido (evidencia del mismo), monto pagado.
7. Con relación a la estructura e integrantes de los comités evaluadores detallar: nombre y apellido, cédula de identidad, comité del que formó parte y fechas en los que integró cada uno de ellos.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 17 de abril de 2017.

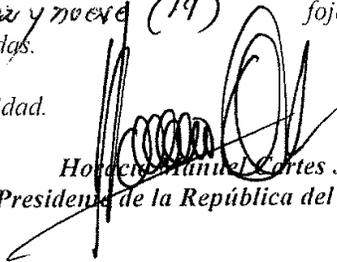
Nº 647.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.071 del 22 de marzo de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.500 del 16 de marzo de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional de Electricidad (ANDE) sobre la tarifa social para la energía eléctrica, Ley Nº 3.480/2008», solicitando estadísticas de la cantidad de usuarios en la categoría social desde su creación en el año 2003 hasta la fecha, en forma anual, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 1422 del 6 de abril de 2017, originada en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), anexando Un CD y diez y nueve (19) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Honorable Manuel Cortes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Arnaldo M. Duré
Honorable Cámara de Senadores
Mesa de Entrada